



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-09384486-GDEBA-DGAMAMGP - Contratación Directa N° 9/2025 - Diplomatura en Ambientalismo Popular

VISTO el EX-2025-09384486- -GDEBA-DGAMAMGP por el cual tramita la Contratación Directa N° 9/2025 en el marco de la implementación de la Diplomatura en Ambientalismo Popular, según la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2022-113-GDEBA-MAMGP, se aprobó el “Programa de Educación Ambiental”;

Que en dicho marco, la Dirección Provincial de Educación y Participación Ambiental, conjuntamente con la Dirección de Educación Ambiental, solicitaron la contratación de los servicios de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) a efectos de la implementación de la Diplomatura en Ambientalismo Popular, con el objetivo de fortalecer el derecho a la participación ciudadana en la construcción social con perspectiva ambiental (orden N° 4);

Que la Subsecretaría de Política Ambiental, prestó conformidad respecto de la mencionada solicitud (orden N° 3);

Que se acompañó la propuesta de formación académica, la cual posee una estructura curricular de doce (12) módulos y un desarrollo de tres (3) meses (orden N° 5);

Que se aluce agregado el respectivo presupuesto (orden N° 45);

Que obra Solicitud de gasto N° 10513/2025 por la suma de pesos Veinte Millones Trescientos Veinte Mil (\$20.320.000) (orden N° 53);

Que obra intervención de Tesorería General de la Provincia (orden N° 61);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la contratación de referencia se propicia en el marco en lo previsto por el artículo 18º, apartado 2), inciso A) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N°13.981;

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N°13.981, reemplazado por DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa N°9/2025, conforme lo establecido en el artículo 18° apartado 2 inciso A) de la Ley N°13.981 y del Anexo I del DECTO2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la contratación de los servicios de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) a efectos de la implementación de la Diplomatura en Ambientalismo Popular, en el marco del "Programa de Educación Ambiental".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N°9/2025 a la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) por la suma de pesos Veinte Millones Trescientos Veinte Mil (\$20.320.000).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la suma total de pesos Veinte Millones Trescientos Veinte Mil (\$20.320.000), será atendida conforme la imputación detallada mediante IF-2025-16774887-GDEBA-SDCMAMGP, con cargo a las partidas presupuestarias específicas que se le asignen a esta cartera ministerial.

ARTÍCULO 4°. Solicitar a la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) la contragarantía establecida en el Artículo 19 apartado 1°, inciso c) del Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.